

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sus sesiones de 27 de noviembre de 1953 y 28 de febrero de 1954, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Princesa, entre las de Luisa Fernanda y Meléndez Valdés, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.689.476,33 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado a su costa, por el señor Secretario general de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 72.065,84 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, acompañando al respectivo resguardo los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrá presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas.

El correspondiente proyecto de obras, pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán para participar en el concurso-subasta, dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el número uno, y que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en la condición séptima del pliego de las económico-administrativas, y el segundo, subtítulo «Oferta económica», y señalado con el número dos, contendrá solamente la proposición ajustada al modelo.

Los licitadores deberán consignar en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se pro-

cederá al día siguiente hábil, a las trece horas, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, por la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente o del Concejal en quien al efecto delegue, a la apertura de los sobres presentados con la referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, a los efectos de la admisión o eliminación del concurso-subasta, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el *Boletín* oficial de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos pliegos «Ofertas económicas», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente Acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.831)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado enero, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Anibal y la avenida del Generalísimo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.818.590,49 pesetas.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a

esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 39.325,33 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 81 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Anibal y la avenida del Generalísimo.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las

obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Anibal y la avenida del Generalísimo, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—23.833)

Recaudación de Hacienda en la Zona del Hospicio

EDICTO

Don Emilio López-Puigcerver y Nieto, Recaudador de Hacienda en la Zona de Hospicio, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra «Laboratorios Ayúcar», S. A., con domicilio en la calle del Barco, núm. 28, por débito de Contribución Industrial, Utilidades y Usos y Consumos, correspondiente a los años 1949 a 1952, importantes, con sus recargos de apremio y las costas que se puedan originar, a la cantidad de pesetas 31.051,29, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes y enseres que se detallan a continuación:

- 1.—Una amasadora mezcladora «Max Graver», de 230 litros de cabida, 13.000 pesetas.
- 2.—Una batidora con calderín bañomaria, con su transmisión y motor de 1 y 1/2 HP, 5.000 pesetas.
- 3.—Diez mil duquesitas cristal triangular, 7.000 pesetas.
- 4.—Novecientos frascos cristal de 600 gramos «Rosaleda», 3.000 pesetas.
- 5.—Mil quinientos frascos cristal de 250 gramos «Rosaleda», 3.000 pesetas.
- 6.—Cuatro mil frascos cristal de 250 gramos, cilíndricos y octogonales, 5.000 pesetas.
- 7.—Mil tarros negros de 50 gramos para crema, 3.000 pesetas.
- 8.—Un filtro prensa de quince placas, 6.000 pesetas.
- 9.—Una máquina llenatubos, 1.200 pesetas.
- 10.—Mil frascos para masaje en frío, 500 pesetas.

- 11.—Cuatro mesas trabajo corriente, de pino, 1.500 pesetas.
- 12.—Una mesa de despacho con seis cajones, 500 pesetas.
- 13.—Seis estanterías madera pino, de 4 por 2,5 metros, 1.500 pesetas.

Total, 50.200 pesetas.

El acto tendrá lugar bajo mi presidencia, el día 5 de abril, a las diez horas, en la Recaudación de Contribuciones, calle de Barbieri, núm. 3, y los señores que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencia, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del 5 por 100 del precio de la tasación, siendo posturas admisibles las que cubran dos tercios del tipo de tasación, y si transcurriese una hora sin que se presentara postor alguno ofreciendo dicho tipo, se admitirán en el plazo de la media hora siguiente las proposiciones que cubran el débito, recargos y los gastos que se hayan ocasionado.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta; transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, perderá el depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Los bienes antes descritos estarán de manifiesto al público en la casa número 28 de la calle del Barco, desde el día de la fecha, horas de cuatro a siete de la tarde.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tenencia de Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 1 de marzo de 1954.—El Recaudador, Emilio López-Puigcerver y Nieto.

(G.—1.929)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en la barriada de Peña Grande, de Madrid, para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados —adaptados o sin adaptar— con vivienda para el Jefe de las mismas, por el tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tácita indefinidamente y sin limitación de alquiler. Las proposiciones se presentarán durante diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina de la Principal de Correos de Madrid, pudiendo enterarse en ella quien lo desee de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Administrador principal, Bienvenido Calvo. (G. C.—1.181) (O.—23.826)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número.—Nombre.—Término.—Provincia.—Causa de cancelación.

1.816.—Plus Ultra.—Hoyo de Manzanares y Torreledones.—Madrid.—Caso tercero artículo 168 Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—1.188)

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en

el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Maribel», número 1.836, de mineral de wolfram y otros, de cuarenta pertenencias, sito en el paraje denominado Trofa, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Teodoro Ayuso Alonso, domiciliado en Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sur de la junta del arroyo Carboneros con el arroyo Trofa en el paraje de Trofa, término de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid; desde dicho punto se medirán en dirección Este 300 metros, donde se colocará la primera estaca; de ésta en dirección Norte se medirán 500 metros y se colocará la segunda estaca; de ésta en dirección Oeste, 800 metros, se colocará la tercera, y de ésta en dirección Sur se medirán 500 metros y se colocará la cuarta estaca; de ésta, en dirección Este al punto de partida se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de 40 pertenencias mineras que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los Boletines del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—1.187)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «San Vicente», núm. 1.848, de 30 pertenencias de mineral de mica, sito en el paraje El Carrascal, del término de Paredes de Buitrago, provincia de Madrid, solicitado por don Rafael Arroyo Jalón, con domicilio en esta capital, calle de Fernando el Católico, número 6.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras pintadas de blanco, colocado en el borde del camino cañada, en la junta de la linde Norte de la finca propiedad de don Faustino Moreno González, del citado paraje y término municipal.

Del punto de partido a la estaca primera al Norte se medirán 700 metros; de primera a segunda, al Este, se medirán 150 metros; de segunda a tercera, al Sur, 1.000 metros; de tercera a cuarta, al Oeste, 300 metros; de cuarta a quinta, al Norte, 1.000 metros, y de quinta a primera, al Este, 150 metros, cerrándose así el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Las líneas de demarcación están referidas al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—1.186)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de subasta para aprovechamiento de resinas de 19.404 pinos del monte número 47 del Catálogo, de los propios de esta villa, denominado «Pinar del Concejo», durante el año forestal 1953-54, y habiéndose aprobado la declaración de urgencia y consiguiente

reducción de plazos a que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la celebración de la misma, bajo las condiciones básicas que siguen:

Primera. El aprovechamiento de resinas comprende 19.404 pinos del monte expresado, y dará principio una vez que se perfeccione por parte del rematante la adjudicación definitiva, para terminar, lo más tarde, el día 15 de noviembre del año actual. (Las operaciones de resinación no podrán dar comienzo antes de 30 de marzo próximo, y estarán terminadas el día 31 de octubre).

Segunda. El tipo de tasación ascende a la cantidad de ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesetas ocho céntimos, y no se admitirán proposiciones por bajo del mismo.

Tercera. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán para el aprovechamiento, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el momento de iniciarse el acto de la apertura de los pliegos que se presenten optando a la subasta, advirtiéndose que el de las económicas no tiene carácter de firme hasta que transcurran ocho días después de publicado el anuncio, que para efecto de reclamaciones se ha expedido simultáneamente con éste, y que los interesados en ello podrán conocer el acuerdo que recaiga sobre las que se hayan presentado, pasadas que sean las setenta y dos horas siguientes a la terminación de dicho plazo expositivo.

Cuarta. Para optar a la subasta se precisa estar en posesión del certificado de Industrial Resinero, con facultad para contratar en la Sexta Comarca Resinera.

Quinta. La garantía provisional para optar a la subasta queda cifrada en dos mil quinientas cuarenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos, y la definitiva, en cinco mil ciento noventa y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos, que se presentarán conforme a cualquiera de los apartados a), b), c) y e) del artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Sexta. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, calle de, número, ofrece por el aprovechamiento de resinas a ejecutar durante el año forestal 1953-54 en el monte número 47 del Catálogo, de la propiedad de Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, denominado «Pinar del Concejo», y cuya subasta aparece anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

El firmante acepta todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas que constan en los pliegos respectivos, los cuales le son conocidos.

Acompaña a esta proposición el certificado que acredita su condición de Industrial Resinero adscrito a la Sexta Comarca Resinera, el justificante de haber consignado la garantía provisional, y la declaración que determina el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma).

Séptima. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la apertura.

Octava. El acto de apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. Si en esta subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda bajo iguales condiciones y tipo de tasación, admitiéndose proposiciones para ella durante los ocho días que sigan al del acto de apertura de los pliegos de la primera, y procediéndose a la de éstos a las trece horas treinta

minutos del mismo octavo día. Para asistir a esta segunda subasta el certificado de Industrial Resinero no precisa estar limitado a la Sexta Comarca Resinera.

Cadalso de los Vidrios, a 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—1.067) (O.—23.794)

NAVACERRADA

En virtud de la autorización concedida a este Ayuntamiento por los Organismos Superiores, y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se anuncia subasta pública para la enajenación de veintiséis parcelas de terreno para edificar del plano parcelario de Las Eras, entre los vecinos de esta localidad.

Parcela núm. 1.—Solicitada por don Hermenegildo Verdesoto de Lucas.

Parcela núm. 2.—Solicitada por don Martín López Cuesta.

Parcela núm. 3.—Solicitada por don Enrique Fernández Blasco.

Parcela núm. 4.—Solicitada por don Estanislao Mateos Díaz.

Parcela núm. 5.—Solicitada por don Martín Montalvo Rubio.

Parcela núm. 6.—Solicitada por don Ignacio Casavázquez Montero.

Parcela núm. 7.—Solicitada por don Antonio Bernal Pastor.

Parcela núm. 8.—Solicitada por don Crisantos Calvo Blázquez.

Parcela núm. 9.—Solicitada por don Miguel Rubio Rubio.

Parcela núm. 10.—Solicitada por don Crescencio Fraile Estéban.

Parcela núm. 13.—Solicitada por don Francisco González Meneses.

Parcela núm. 14.—Solicitada por don Juan Antonio Fernández Martín.

Parcela núm. 15.—Solicitada por don Manuel Dacuña Domínguez.

Parcela núm. 16.—Solicitada por don Gonzalo Fraile Aceituno.

Parcela núm. 17.—Solicitada por don Antonio Dueñas Sanz.

Parcela núm. 18.—Solicitada por don Juan Bernal Pastor.

Parcela núm. 19.—Solicitada por don José Fraile Aceituno.

Parcela núm. 20.—Solicitada por don Salustiano Benito Gómez.

Parcela núm. 21.—Solicitada por don Félix Sanz Espinosa.

Parcela núm. 22.—Solicitada por doña Dolores Revuelta González.

Parcela núm. 23.—Solicitada por don Antonio Ferrero Prieto.

Parcela núm. 24.—Solicitada por don Aurelio Rubio Alonso.

Parcela núm. 25.—Solicitada por don Teodoro Alonso López.

Parcela núm. 27.—Solicitada por don Victoriano Fernández Martín.

Parcela núm. 28.—Solicitada por don Marcelino Burgo García.

Parcela núm. 30.—Solicitada por doña Francisca Rubio Blasco.

Las parcelas que se enajenan serán destinadas a la edificación de viviendas entre obreros de la villa.

El precio de licitación fijado por este Ayuntamiento será de 1,50 pesetas metro cuadrado. La superficie aproximada de las parcelas oscila entre los 200 y 250 metros cuadrados cada una, quedando sujetas a la rectificación final de los técnicos.

La subasta se celebrará al siguiente día, de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta villa, a partir de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Navacerrada, 26 de febrero de 1954. El Alcalde Presidente (Firmado).

(G. C.—1.070) (O.—23.791)

TORREJON-DE ARDOZ

Instruido por este Ayuntamiento expediente para la enajenación de un trozo de terrenos que integran parte de la parcela denominada «Dehesa del Retamar», de los propios de este Municipio, constituida por una porción de la situada entre la vía férrea y la Ronda del

pueblo, con destino exclusivo a la construcción de viviendas, de una extensión superficial de cuatro mil novecientos sesenta y un metros cuadrados (4.961 m²), valorada en ciento noventa y un mil setecientos cuarenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos, a razón de treinta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos (38,65) el metro cuadrado, dicho proyecto queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 1954.—El Alcalde, R. Fernández.
(G. C.—1.132) (O.—23.819)

MANGIRON

El Presupuesto municipal ordinario para el año 1954 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 20 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.130) (O.—23.817)

Las Ordenanzas de nueva creación sobre participación en los arbitrios provinciales Riqueza Urbana, Rústica e Industrial, se hallan expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Mangirón, 20 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.131) (O.—23.818)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca Martínez Ortega, natural de Madrid, de cincuenta y ocho años de edad, viuda de don Mariano Castaño Honrado, de cuyo matrimonio no existe sucesión, y que falleció en veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en esta capital, en la calle de Guillelmo de Osmá, número cinco, por el presente se hace saber la muerte sin testar de la citada causante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha señora a las que la reclaman, sus sobrinos carnales doña Concepción, doña Francisca, doña Felisa, doña Juana y doña Josefa Martínez Herreros, hijos del hermano de doble vínculo de la causante don Gabriel Martínez Ortega, y a sus sobrinos carnales, hijos de su medio hermano, también fallecido, don Julián Díaz Ortega, doña Amelia, doña Marta, doña Cecilia y don Raúl Díaz González; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.817)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Pedro de Rojas Solís, contra don José Aznar Jurado, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un compresor de aire sobre carro portátil, con motor Diesel de 40 HP marca Damag y sus correspondientes depósitos y calderas, en uso regular y en reparación.

Un motor Drott de aceite pesado, de dos cilindros, semidiesel, en buen uso.

Setenta y cinco aparatos de porcelana de alta tensión y diversos conectores.

Un interruptor automático para alta tensión.

Seis interruptores de baja tensión.

Dos sillones tapizados en rojo, en buen uso.

Un tresillo tapizado en verde, tamaño grande y buen uso.

Dos aparatos de radio de cinco lámparas (uno marca Philips y el otro Artes), en perfecto estado de funcionamiento.

Cinco lámparas: una, de bronce, con cinco brazos, seminueva; otra, de cristal, para once luces; tres restantes, de madera, con cinco brazos cada una y en buen estado.

Un tocadiscos con seis álbums de discos.

Dos butacas de rejilla en uso regular.

Seis cuadros al óleo y uno en acuarela, tamaño regular, unos, y otros, más pequeños.

Un armario de cuatro puertas, un comodín con luna de 90 por 60, dos mesillas de noche y dos calzadoras; todo ello en estilo Isabelino, seminuevo.

Un mueble bar, buen uso.

Cuatrocientos cincuenta volúmenes diversos, con su armario librería.

Un secreter, tamaño pequeño, buen uso.

Un recibimiento, compuesto de bastonera, dos sillones, mesa de centro y bargueño, tallado en madera estilo Renacimiento.

Un comedor, compuesto de mesa de forma cuadrada, extensible, para doce cubiertos; seis sillas tapizadas en rojo, un trinchero con dos puertas laterales y cuatro cajones en el centro y vitrina de dos puertas en su parte inferior y cristal de 1 por 1,20, estilo Isabelino, buen uso.

Dos juegos de servicio de café y té, en plata, para seis tazas.

Un frigidaire marca Frisan con motor de 1 HP.

Un reloj sobremesa para mueble comedor.

Dos ánforas de plata y dos de cristal.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, en los talleres de la calle de Beire, número veintiseis, y en su domicilio de Ferraz, número sesenta y nueve.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo y debiendo consignar el resto a los tres días de aprobado el remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad por lo menos del diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.821)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En el expediente formado en averiguación de los hechos y depuración de las posibles responsabilidades a que hubiere dado lugar el Médico del Registro Civil don Luciano Rojas del Pozo, para el que ha sido designado Juez especial el Magistrado titular del de primera instancia e instrucción número diecinueve, de esta capital, se formulan a dicho expediente el siguiente

Pliego de cargos

Primero. Desde abril de 1951 abandonó su cargo sin haber prestado ningún servicio.

Segundo. Desde esa fecha dejó igualmente de percibir sus haberes y derechos como consecuencia de su no prestación de servicios.

Tercero. Aproximadamente, en enero de 1952 se marchó a Caracas (Venezuela) (y sin haber regresado a España desde entonces).

El anterior pliego de cargos deberá ser contestado por el referido interesado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, en el improrrogable plazo de ocho días, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, apercibiéndose al mismo que si no lo verifica se continuará la ulterior tramitación del expediente.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Magistrado-Juez especial, Acisclo Fernández.

(B.—1.162)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Barrasús de los Ríos, representado por el Procurador señor Medina, contra don Julián San Miguel Martínez, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de dos butacas y un sofá de tres asientos, tapizado en terciopelo granate.

Una mesa de despacho con luna en su tablero, un cajón a cada lado y una puerta debajo de cada uno de ellos.

Un sillón giratorio, de madera.

Un aparato de luz de sobremesa, con globo.

Cuatro sillas de madera de roble, tapizadas sus asientos en tela gris con flores.

Dos sillones haciendo juego con dichas sillas.

Una mesa de madera, de las llamadas camillas, para brasero.

Una mesita para máquina de escribir.

Un armario de madera con dos puertas con lunas.

Dos mesillas de noche de madera con tapa de mármol blanco.

Un armario de madera con una puerta con luna.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticinco de marzo actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil cincuenta y cinco pesetas, en que se han tasado pericialmente dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del demandado, calle de Hermosilla, número sesenta, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—21.815)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Vicente Olmos Puech, contra don Donato Pérez Gómez, sobre pago de tres mil setecientos cincuenta y tres pesetas veinte céntimos, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un comedor, compuesto de mesa, cuatro sillas, aparador y trinchero, un reloj de pared, una máquina «Singer» y los enseres y derechos de traspaso del establecimiento sito en la carretera de Alcobendas, número quince, taberna denominada «El Arca».

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintitrés de marzo próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.816)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, en el sumario que se instruye con el número 35, de 1954, por hurtos de diferentes herramientas y automóviles en distintos lugares de esta capital, se llama a los propietarios de los efectos sustraídos para que dentro del término de quinto días comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndose relación a continuación de los lugares y vehículos de que se sustrajeron los efectos mencionados:

Al propietario de una motocicleta, marca «Vespa», de la que se sustrajeron herramientas cuando se encontraba aparcada en las proximidades del paseo de la Castellana.

Al propietario de una motocicleta, de marca desconocida, de la que fué sustraída la herramienta cuando se encontraba parada en la calle de Fuencarral.

Al propietario de una motocicleta, marca «D. K. V.», de la que fueron sustraídas diversas herramientas cuando se encontraba aparcada en las inmediaciones de los Nuevos Ministerios.

Al propietario de un automóvil, que le fueron sustraídas las herramientas cuando se encontraba parado en la calle de Hortaleza.

Al propietario de un automóvil, de donde fueron sustraídas prendas de ropa y la herramienta cuando se encontraba parado en la calle del Barquillo.

A los propietarios de diez coches, de donde fueron sustraídas prendas de ropa y la herramienta cuando se encontraban aparcados en las inmediaciones del teatro María Guerrero.

A los propietarios de cuatro automóviles, de los que se sustrajeron la herramienta, una caja de bombones y una botella de coñac cuando se encontraban aparcados en las inmediaciones del cine Bilbao.

A los propietarios de dos automóviles y una motocicleta, de los que fueron sustraídas las herramientas, una manta guardada en una funda de piel y una linterna, el día 24 de enero último, cuando se encontraban aparcados en las inmediaciones del estadio Metropolitano.

Al propietario de una motocicleta, de la que se sustrajo la herramienta cuando se encontraba parada en la calle de Claudio Coello.

Al propietario de una motocicleta, de la que fué sustraída la herramienta cuando se encontraba parada en la cuesta de Santo Domingo.

Al propietario de una motocicleta, de la que fué sustraída la herramienta cuando se encontraba parada en la calle de Claudio Coello.

Al propietario de una motocicleta, de la que se sustrajo la herramienta cuando se encontraba parada en la calle de Velázquez.

Al propietario de un coche, del que fué sustraída la herramienta cuando se encontraba parado en la calle de Noviciado.

Al propietario de un coche, del que fué sustraída la herramienta cuando se encontraba parado en la calle de Serrano.

Al propietario de una motocicleta, de la que fué sustraída la herramienta cuando se encontraba parada en la calle de Antonio Maura.

(B.—978)

JUZGADO NUMERO 6

Fernández García (Jesusa), de treinta y ocho años, soltera, sirvienta, natural de Lurca (Asturias), hija de Claudio y Sabina, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar como perjudicada y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario sobre robo, número 31, de 1954, en término de cinco días.

(B.—954)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos o familiares más próximos del finado Pedro Hernández Morencia, de cuarenta y tres años, hijo de Nicolás y Manuela, viudo, natural de Fuentesaldaña (Valladolid), para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario seguido por muerte con el núm. 55, de 1954.

(B.—1.021)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en causa 280, de 1952, sobre maquinaciones para alterar el precio de las cosas, se cita de comparecencia ante este Juzgado para dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a don Angel Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; doña Paula Losa del Olmo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada, al parecer, en Barcelona, y doña Angeles Sánchez del Pozo, en ignorado paradero.

(B.—907)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas o entidad que, en el concepto de aparceros suscribieron, mediante la entrega de metálico, contratos de aparcería con la Granja denominada «La Selecta», de la que era propietario Romualdo Juárez Parejo, de treinta y cinco años de edad, hijo de Romualdo y de Remedios, natural de Sevilla, y vecino de Madrid, y con oficinas en Doctor Esquerdo, número 12, y almacén, en Pelayo, 8, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el

fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se sigue con el número 324, del año 1952, con motivo de las actividades realizadas por el referido Romualdo Juárez Parejo, que se encuentra procesado por tales hechos.

(B.—909)

JUZGADO NUMERO 19

El sumario que se instruye bajo el número 247, de 1953, por el delito de robo, se acordó citar por medio del presente al perjudicado Millán Gómez Ugarte, que dijo ser de cuarenta y seis años, casado, albañil, y vecino de Teuán, de las Victorias, calle Naranjo, 30, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—946)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se tramita por este Juzgado con el núm. 103, de 1953, por estafa, se cita por la presente a Luis Conde Martínez, que decía vivir en esta capital, calle de Cervantes, núm. 5, primero núm. 2, de profesión telero, para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en la mencionada causa en término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20 de esta capital, que tramita la mencionada causa.

(B.—994)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en cumplimiento de ejecutoria del sumario número 253, de 1952, sobre hurto, se requiere al penado Isaac Lallana Garcimartín, que habitó en la calle de San Bernardo, número 85, de esta capital, para que haga efectiva al perjudicado, don Modesto San Martín Calvo, que vivió en Madrid, calle de la Magdalena, número 28, la suma de 125 pesetas, a que fué condenado por sentencia de fecha 27 de mayo de 1953.

Al propio tiempo se hace saber a dicho perjudicado, señor San Martín Calvo, la indemnización expresada que debe satisfacerle el referido penado.

(B.—968)

ALCALA DE HENARES

Se cita, llama y emplaza a Luis Alonso García, que tuvo su último domicilio en Madrid, Angel Ganivet, 43, para que en término de ocho días se presente al Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a fin de oírsele, acreditar la preexistencia de objetos sustraídos el 1 de julio de 1951 en un tranvía de Ventas y ofrecérsele el procedimiento como perjudicado, lo que se verifica por el presente. Así se acordó en sumario 341, de 1951, por hurto, de dicho Juzgado.

(G. C.—906)

(B.—912)

Por el presente y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 26, de 1954 (sumario 121, de 1942), y por el ignorado paradero de José Contreras Escobar, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Picos de Europa, núm. 41, se le hace saber que por sentencia de 30 de noviembre de 1953, dictada por la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, condenando al mismo, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado don Eduardo Hidalgo Suárez en la suma de 1.015 pesetas.

(G. C.—1.022)

(B.—1.002)

En virtud de la ejecutoria que se instruye con el núm. 25, de 1954 (sumario 262, de 1950), y por el ignorado paradero de María Álvarez Tornero, que te-

nia su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Martínez de la Riva, número 46, se le hace saber que por sentencia de 30 de noviembre último ha sido condenada, además de otras penas, a la indemnización a la perjudicada en la suma de 1.850 pesetas; lo que se hace saber tal resolución a la perjudicada Estefanía Álvarez Tornero, que tenía su domicilio en Martínez de la Riva, 46, y que se ignora también su domicilio.

(G. C.—1.021)

(B.—1.001)

A T E C A

Don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 84, de 1953, sobre daños y lesiones, se cita a Román Bernhard, María Bernhard, C z i p s e r Kurt, vecino de Munich e Insbruch, el último de Alemania, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de ser oídos en dicha causa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y asimismo para proceder a su reconocimiento médico y sanidad correspondiente y hacerles el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.029)

(B.—1.009)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en 23 de febrero, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 289, de 1951, por lesiones de Rafael Sánchez López, de treinta y ocho años de edad, casado, hojalatero ambulante, natural de Mahora (Albacete), vecino de Lérida, con domicilio últimamente en la calle del Parque, núm. 4, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a dicho Rafael, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de darle la sanidad por los médicos e instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el indicado sumario, que se tramita por accidente de automóvil.

(G. C.—1.027)

(B.—1.007)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 145 de orden, del año en curso, seguido a instancia del Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre y representación del Patronato «Orfelinato de San Ramón y San Antonio», contra la sucesión de doña Angela Herreros Abellán y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia del piso cuarto interior derecha de la casa número 4 de la calle del Castillo, de esta capital, sobre resolución del contrato de dicho piso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 16 de diciembre de 1953.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal núm. 14, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre y representación de la Fundación del Patronato «Orfelinato de San Ramón y San Antonio», y de la otra, como demandados, la sucesión de doña Angela Herreros Abellán y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia del piso cuarto interior derecha de la casa número 4 de la calle del Castillo, de esta capital, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y costas; y ...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre del Patronato «Orfelinato de San Ramón y San Antonio», contra la sucesión de doña Angela Herreros Abellán y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia del piso cuarto interior derecha de la casa número 4 de la calle del Castillo, de esta capital, sobre resolución del contrato del referido cuarto, debo declarar y declaro resuelto el mismo, apercibiendo a los demandados que si en el término de seis meses, a contar desde la firmeza de esta sentencia, no lo desalojan y dejan libre, se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y se librarán edictos para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)—Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación, en forma legal, a los demandados, sucesión de doña Angela Herreros Abellán, y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia del piso cuarto interior derecha de la casa número 4 de la calle del Castillo, de esta capital, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1953.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

Diligencia.—Madrid, 22 de febrero de 1954.—Por orden del señor Juez hago constar, a instancia del actor, que la Entidad demandante litiga en el procedimiento de que dimana el presente edicto con los beneficios de pobreza, de que doy fe.—Segismundo Medina Pinilla.

(G. C.—1.157)

(C.—9.146)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Irmgard Vitali, de cuarenta y dos años, viuda, artista, hija de Max y Ana, natural de Stuttgart (Alemania), domiciliada últimamente en esta capital, calle de San Lorenzo, núm. 16, cuarto izquierda, y actualmente en ignorado paradero, se la cita para que el día 23 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 513, de 1953.

(G. C.—1.030)

(B.—1.010)

JUZGADO NUMERO 14

José María Escolar Bartolomé, de cuarenta y cuatro años, casado, y empleado del Ayuntamiento de Madrid, hijo de José María y Luisa, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 14, sito en la Carrera de San Francisco, 10, a celebrar el oportuno juicio de faltas número 576, de 1953, por hurto, contra el mismo, debiendo comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—1.031)

(B.—1.011)